

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE MOREDA DE ÁLAVA****Aprobación definitiva crédito adicional 1/2018**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades locales, y 150 de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 1/2018. Dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	EUROS
341 212001	INSTALACIÓN SISTEMA BICICLETAS	550
454 601006	ARREGLO DE CAMINOS	19.990,71
SUMA TOTAL		20.540,71

Este expediente se financia con cargo a los recursos que se relacionan:

A) Partidas de ingresos a aumentar o remanente de tesorería a utilizar:

PARTIDA	CONCEPTO	EUROS
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	20.540,71
SUMA TOTAL		20.540,71

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este ayuntamiento, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Moreda de Álava, a 15 de abril de 2019

La Alcaldesa

MIRIAM GARRIDO REMÍREZ DE GANUZA